

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
SANTA MARTA – MAGDALENA
Avenida de Libertador N° 14-57
j01pciyadosmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. ACCIÓN DE TUTELA

Rad: 47001311800120220006600

Accionante: OMAR ANDRÉS COLON BOLAÑO

Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA.

CONSTANCIA SECRETARIAL Paso al despacho de la señora Jueza la presente acción de tutela informándole que la parte accionada, impugnó el fallo de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), presentado dentro de la oportunidad legal para hacerlo, toda vez que fue notificado el miércoles siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo impugnado el miércoles 14 del mismo mes y año en cita, Sirva proveer.


ALFONSO AGÁMEZ RUIZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE
SANTA MARTA – MAGDALENA.**

Santa Marta, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. ACCIÓN DE TUTELA

Rad: 47001311800120220006600

Accionante: OMAR ANDRÉS COLON BOLAÑO

Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA.

Vista la impugnación presentada por la parte accionada, en contra del fallo de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este despacho judicial, dentro de la acción de tutela de la referencia, presentado dentro de la oportunidad legal para hacerlo, toda vez que fue notificado el siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo impugnado el miércoles 14 del mismo mes y año en cita, esta agencia judicial procede a **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** impetrada por la parte accionante.

Se solicita a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, que a través de la pagina web de dicha comisión y/o enlace SIMO (sistema de apoyo para la igualdad el merito y la oportunidad), o por el medio más idóneo que disponga para tal fin, notifique esta providencia a los **CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA** No 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019, Boyacá, Cesar y Magdalena, para proveer por méritos, definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades pertenecientes a la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, para el empleo identificado con la OPEC (oferta Publica de Empleos de carrera) No 28736 denominado CELADOR Código 477 Grado 5.

Por lo anterior, se **ORDENA** que mediante el sistema TYBA sea sometida a reparto, a fin de que se surta la impugnación ante los Honorables Magistrados de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BIBIANA GÓMEZ ESCOBAR
JUEZA

Rad: 47001311800120220006600

Firmado Por:
Bibiana Gomez Escobar
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 001 Adolescentes Función De Conocimiento
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da60aa103870316599e5f9caa389964222636bf207e694008df7ef3278fd9afc**

Documento generado en 27/09/2022 05:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>